

EMPRESA PÚBLICA PARQUE INDUSTRIAL DE LOJA E.P.

RESOLUCIÓN NRO. G-PILEP-001-2020

Ing. Alfonso Leonardo Punín Castillo
GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA PARQUE INDUSTRIAL DE LOJA E.P.

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE PUBLICACIÓN DE PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN 2020 EN EL SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL
ESTADO**

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los objetivos, ámbito, principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras, las entidades que integran los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Que, el Art. 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los





PARQUE
INDUSTRIAL
DE LOJA E.P.

objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

Que, con Acta de Directorio de la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P. de fecha 17 de junio de 2019 y Acción de Personal de fecha 18 de junio de 2019, se nombra al Ing. Alfonso Leonardo Punín Castillo, como Gerente General de la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P.

Que, mediante Memorando N° AT-PILEP-001-2020 de fecha 13 de enero del 2020, el Abg. Fabricio Estuardo Pozo Salcedo, Responsable del Manejo de Compras Públicas, solicita lo siguiente: La APROBACIÓN del Plan Anual de Compras del periodo fiscal 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 y 26 de su Reglamento General, y de la misma manera solicito la AUTORIZACIÓN para la publicación del Plan Anual de Compras del periodo fiscal 2020, en el portal SOCE perteneciente a la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P., así como en la página WEB institucional del Municipio de Loja. documento que consta con el visto bueno de la máxima autoridad.

En uso de las facultades que la Constitución y la Ley me confiere:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el contenido del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P. correspondiente al Periodo Fiscal 2020, en cumplimiento de los objetivos locales y los requisitos establecidos en el Art. 22 de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Art. 25 y 26 de su Reglamento General.

Art.2.- Autorizar al Área de Compras Públicas de la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P., la publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P. para el ejercicio económico fiscal del año 2020.

Art.3.- Autorizar a la Dirección de Sistemas Informáticos del Municipio de Loja, la publicación en el Portal Web municipal www.loja.gob.ec del Plan Anual de Contratación (PAC) de la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P. para el ejercicio económico fiscal del año 2020.



BARRIO AMABLE MARÍA. CALLES DETROIT Y VÍA A SHUCOS
TELÉFONOS: 07 2711 111 – 07 2711 112
Email: parqueindustrial@loja.gob.ec



**PARQUE
INDUSTRIAL
DE LOJA E.P.**

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La presente resolución entrará en vigencia a la fecha de suscripción de la misma.

Segunda. - Comuníquese y cúmplase.

Es dada y firmada, en el despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Parque Industrial de Loja E.P., a los trece días del mes de enero del año dos mil veinte.

Ing. Alfonso Leonardo Punín Castillo
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
PARQUE INDUSTRIAL DE LOJA E.P.**



Aprobado por:	Abg. Jorge Romero	Asesor Jurídico	
Elaborado por:	Abg. Fabricio Pozo Salcedo	Responsable de Compras Públicas	



BARRIO AMABLE MARÍA. CALLES DETROIT Y VÍA A SHUCOS
TELÉFONOS: 07 2711 111 - 07 2711 112
Email: parqueindustrial@loja.gob.ec